## 4. Administración de Justicia

## **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO de 29 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 98/2015. **(PP. 1361/2016).** 

NIG: 2906942C20150000749.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 98/2015. Negociado: 6.

De: Doña Nigina Nigmetova.

Procurador: Sr. Antonio Rafael Cortes Reina.

Letrado: Sr. Javier Cecilla Cervera. Contra: Don Andrzej Mikolaj Karamoun.

## EDICTO

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 98/2015 a instancia de doña Nigina Nigmetova frente a don Andrzej Mikolaj Karamoun se ha dictado la Sentencia 64/2016 con fecha 29 de abril de 2016, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, don Andrzej Mikolaj Karamoun, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»